

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 146-2025-UNADOTC/PCO

Cusco, 03 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 060-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP de fecha 01 de abril de 2025, Informe N° 0216-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 01 de abril de 2025, Memorándum N° 278-2025-UNADQTC/PCO de fecha 01 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Dile, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Escuela Superior Autónoma de Bellas Pres "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 2020-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30/220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en dos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 081-2019-UNDQT/PCO de fecha 09 de abril de 2019, aprueba la incorporación de fondos al pliego: 560 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en virtud del Decreto Supremo N° 111-2019-EF por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";

Que conforme al numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, establece: "i) Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)";

Que, a través del Informe N° 0216-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 01 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 060-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP de fecha 01 de abril de 2025, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita la emisión del acto resolutivo a fin de formalizar las notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático realizadas en el mes de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante el Memorándum N° 278-2025-UNADQTC/PCO de fecha 01 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, remite el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. - **FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego; 560 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, cuyo anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. - **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" Tipo 003 - Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de U.E.) por el Pliego 560 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, durante el mes de marzo de 2025.

TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE/TITO DEL CUSCO PRESIDENCIA MAG. Yohn A. Lasteros Holaado

presidente de la comision organizadora (e)

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE PRESUPUESTO, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Página 2 de 2

Mg. Abg. Milagros Kamarra Santos SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tus Versión: 250201

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 560 - U.N. DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (001693)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (001693)

RESOLUCIÓN: 146-2025-UNADQTC/PC

Fecha: 07/04/2025 Hora: 12:04:51

Página: 1 de 2

ORÍA PRESUPUESTAL		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	CG	π	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
CCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	22,35
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4 00 DECLIDENC OPPINADIOS	-	2	2		40.0
	1,00 RECURSOS ORDINARIOS 1,00 RECURSOS ORDINARIOS	5 6	2	3 6	0 26,000	
SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1.00 RECORGOS ORDINARIOS	0	2	0	26,000	
5000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS						
SUBSTITUTE OF BENEFICIAL SECTION OF SUBSTITUTE OF ACTION OF SUBSTITUTE OF ACTI	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,937	
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	Building desirable desirables to the total part of the transference					
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,500	
5000893 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					34,437	34,43
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					34,437	34,43
ANG MAG						
CCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
SOURCE SECTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4.000	
SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	CD					
5000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	SE SE					
Sec. 1	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	4,00
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,000	4,00
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,000	4,00
ROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	1,000,000	
CCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	1,000,00
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	DE ADDAMAG I LANTIGII ACIONES				1,000,000	1,000,00

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 250201

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 560 - U.N. DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (001693)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (001693)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO **ACTIVIDADES**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL QUISCO

Mg. Yohn A. Lasteros Holgado Presidente de la comision organizadora (E)

V°B° TITULAR **PLIEGO** PERSONA DELEGADA

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN: 146-2025-UNADQTC/PC

NAT. GASTO

CG

FF / Rubro

CRÉDITOS TT GG **ANULACIONES**

MODIFICACIONES

Fecha: 07/04/2025 Hora: 12:04:51

Página: 2 de 2

1,038,437

1,038,437

ORCHADE S HO PLANEAMENTOY PRESUPUESTO S

Mgt Mercedes Pinto Castillo
JEFA DE LA OFICINA DE
PLANTAMENTO Y PRESUEUESTO FIRMA DEL JEFE

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN

THE RESOLUCION DEL CUSCO

DEL PLIEGO